



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 486-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 11 de octubre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Informe N° 201-2016-SGLO-GI-GM-MDSS, e Informe N° 1283-2016-GI-MDSS y Proveído de la Gerencia Municipal y Proveído de Alcaldía sobre la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnico-Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO PISTAS Y VEREDAS DEL CIRCUITO VIAL DE LA PROLONGACION CALLE BOLIVAR - CAMPIÑA ALTA - KARI GRANDE, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ejecuta obras de Infraestructura para el desarrollo del Distrito, para mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, con este fin se ejecutó la obra: **"MEJORAMIENTO PISTAS Y VEREDAS DEL CIRCUITO VIAL DE LA PROLONGACION CALLE BOLIVAR - CAMPIÑA ALTA - KARI GRANDE, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO"**, a través de la Gerencia de Infraestructura cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 644-2008-A-MDSS-SG, bajo la modalidad Administración Directa, Fuente de Financiamiento: Canon sobre Canon, bajo la residencia del Ing. Vilma Luz Vergara Vargas (01/09/2008 al 30/09/2008), Ing. Williams Alcides Garcia Reynaga (01/10/2008 al 02/04/2009), Ing. Fredy Enrique Vargas Jara (03/04/2009 al 03/10/2009), Ing. Wilberth H. Dueñas Perea (05/10/2009 al 31/01/2011) y Inspector Ing. Juan Carlos Bravo Gudiel;

Que, para ejecutar la presente Liquidación Financiera se ha realizado el análisis de los documentos fuentes (contables) con cargo a la mencionada obra, los que sustentan la adquisición de bienes (materiales de construcción), pago de remuneraciones y servicios en la ejecución de la obra en referencia, siendo la Liquidación Técnica a cargo del Ing. Elvin Augusto Correa Vizcarra y la Liquidación Financiera a cargo del CPC. Paulina Macoillo Anaya y CPC. Hilda Cusihuallpa Conde Jefe de la Sub Gerencia de Contabilidad de esta entidad edil, cuyo Informe Final y **CONFORMIDAD** de Liquidación ha sido presentado para su aprobación mediante Informe N° 201-2016-ULO-GI-GM-MDSS del Jefe de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Ing. Rosse Mary Alarcon Guzman; Informe N° 1283-2016-GI-MDSS de Gerencia de Infraestructura Ing. Rubén Molina Martinez con el Proveído de la Gerencia Municipal y Proveído de Alcaldía, por lo que corresponde su Aprobación.

Que, en conforme a lo establecido por el Inc. 11) Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la ejecución de Obras por Administración Directa"; y la Directiva N° 003-2012-MDSS; se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO PISTAS Y VEREDAS DEL CIRCUITO VIAL DE LA PROLONGACION CALLE BOLIVAR - CAMPIÑA ALTA - KARI GRANDE, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO"**, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de un millón setecientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 32/100 soles (S/. 1 794 848,32), con participación de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cuya Secuencia Funcional es la siguiente:

AÑO	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>
SECUENCIA FUNCIONAL	0054	0048	0052	0042
FUNCION	16	15	15	15
PROGRAMA	0052	0036	0036	0033
SUB PROGRAMA	0157	0074	0074	0066
ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	2011434	2074503	2074503	2061667
COMPONENTE	2145968	2145968	2145968	2145968
META	00001	00001	00001	00001
FINALIDAD	6667	37472	12897	12830

Estando a los de vistos, y en uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO PISTAS Y VEREDAS DEL CIRCUITO VIAL DE LA PROLONGACION CALLE BOLIVAR - CAMPIÑA ALTA - KARI GRANDE, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", en el Distrito de San Sebastián-Cusco; la obra se ejecutó en los años 2008-2009-2010-2011 por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el ejercicio presupuestal de los años 2008-2009-2010-2011, y con una inversión total un millón setecientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 32/100 soles **(S/. 1 794 848,32)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectuó la rebaja contable en la cuenta 15.01 "Edificios y Estructuras", subcuenta 1501.06 "Construcción de Edificios Residenciales", 1501.07 "Construcción de Edificios no Residenciales" 1501.08 "Construcciones de Estructuras" el monto total consignado en el Artículo precedente del presente Acto Resolutivo,

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, dar inicio al proceso de transferencia físico-contable de la Obra: "MEJORAMIENTO PISTAS Y VEREDAS DEL CIRCUITO VIAL DE LA PROLONGACION CALLE BOLIVAR - CAMPIÑA ALTA - KARI GRANDE, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO", al Sector beneficiario, quienes deben hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento; acción que debe cumplirse teniendo en Inc. 12 Art. 1º, de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa";

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Liquidación de Obras y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

RMAG/VGTG/SG

- cc Gerencia Municipal
- cc G. Administración
- cc G. Infraestructura
- cc S.G. de Contabilidad
- cc S.G. de Liquidación de Obras
- cc Archivo

